Luis Ernesto Behares
Oribe Cures
(organizadores)



SOCIEDAD Y CULTURA EN EL MONTEVIDEO COLONIAL

Recopilación de ponencias del Seminario:
«Sociedad y Cultura en el Montevideo del siglo XVIII»
Cabildo de Montevideo
8 al 10 de octubre de 1996

1997



Montevideo, Uruguay. 1997

Queda hecho el depósito que marca la ley.
Impreso en Uruguay - Printed in Uruguay

INDICE

DOS FENOMENOS FONICOS EN LA BANDA ORIENTAL DEL SIGLO XVIII[1]

Marisa Malcuori

0. Este trabajo analiza la situación del español en la Banda Oriental con respecto a dos fenómenos consonánticos, **seseo** y **yeísmo**, durante lo que puede llamarse el período fundacional.

Con la expresión *período fundacional* se alude al período inicial de formación lingüística, al lapso fundamental en que llegan, se establecen y comienzan sus primeros contactos los pobladores. Este lapso puede delimitarse entre la fundación de Montevideo y los primeros años del siglo XIX. Decimos fundacional desde el punto de vista lingüístico porque durante estos setenta u ochenta años se estableció definitivamente el español en estas tierras, nacieron los primeros criollos orientales, se empezó a crear cierta especificidad «montevideana» como resultado, fundamentalmente, del conflicto con Buenos Aires, lo que en definitiva contribuyó a la creación de un clima -más o menos confuso, más o menos definido- de autoidentificación de estas gentes como progresivamente distintas de sus vecinos de Buenos Aires.

1. Fenómenos fónicos

Los dos fenómenos en cuestión tienen que ver con la **simplificación del sistema fonológico español en el campo del consonantismo**.

Ambos, con distintos resultados en las diferentes regiones dialectales de habla hispánica, se enmarcan en el cambio radical del sistema consonántico operado entre los siglos XVI y XVII que determinó el paso del sistema fonológico medieval al moderno.

EL SESEO: es el resultado de la simplificación del complejo sistema original de las sibilantes (4 fonemas /ẑ/ <z>, /Θ/ <s>, /ŝ/ <c, ç>, /s/ <-ss->)[2] en un solo fonema /s/.

Existen al día de hoy variedades hispánicas que de aquel sistema original conservan dos fonemas: /s/ y /Θ/ y también variedades que sólo conservan uno: /s/ . Estas últimas son las **hablas seseantes**, entre ellas la nuestra.

/s/ /Θ/ /kása/ /ká/Θ/a/
<casa> <caza>

/s/ /kása/ /kása/ HABLAS
<casa> <caza> SESEANTES

EL YEISMO: es la simplificación de los fonemas /λ/ y /y/, Es decir, la deslateralización del fonema /λ/.

/λ/ /y/ /áλa/ /áya/ —> /y/ /áya/
<halla><haya> <halla> <haya>
[áya]
[áža]
[áša]

Como se aprecia en el esquema, el único fonema resultante /y/ puede realizarse sin rehilamiento [y] o con rehilamiento [ž] (sonoro) o [š] (sordo), sonidos, estos dos últimos, característicos del Río de la Plata.

Tanto el seseo como el yeísmo son de particular relevancia en virtud de su gran extensión americana y también atlántica.

Con el adjetivo *atlántica* (D.Catalán: 1963) se alude al hecho de que tanto estos rasgos como algunos otros han sido ampliamente descritos para el español de América como provenientes de la influencia de las hablas meridionales de España. En el esfuerzo por alcanzar una clasificación dialectal de lo que puede llamarse *español* o *lengua española*, se ha llegado a plantear una gran división en dos amplias zonas a uno y otro lado del Atlántico. La primera comprende, en España, las variedades andaluzas y canarias y, en América, las islas y costas (con exclusión de las zonas andinas e interiores). La segunda comprende las variedades centro-septentrionales de la Península Ibérica y las tierras altas de América.

Resulta interesante preguntarse, entonces, cuál era la situación en la Banda

Resulta interesante preguntarse, entonces, cuál era la situación en la Banda Oriental en el siglo XVIII con respecto a estos dos fenómenos tan significativos y tan característicos de nuestra identidad lingüística. Como dijimos, la realización rehilada del fonema /y/ es característica del Río de la Plata.

2. Fenómenos fónicos y textos escritos

Obviamente, la detección de la presencia o ausencia de los mencionados fenómenos en la oralidad dieciochesca se deduce a partir de fuentes escritas.

En los textos se buscarán «errores», confusiones en las grafías, que sean reveladoras con respecto a ellos.

En el caso del seseo, interesarán, por ejemplo, casos como «sapato» (escrito con <s>) o «precente» (escrito con<c>).

Este tipo de confusión sólo puede presentarse en alguien en cuyo sistema fonológico no se distingan /s/ y /Θ/ y que, por lo tanto, dude a la hora de representarlos gráficamente porque sabe que ese segmento puede escribirse como <s>, <c> o <z>.

La ocurrencia de un «error», sin embargo, debe interpetarse a la luz de **diferentes parámetros** a la larga concurrentes:

1) La **relación de la escritura y su ortografía correspondiente con la oralidad vigente en la época.** La comunicación escrita no es, como se sabe, una simple transcripción de la oral en ningún sentido y tampoco en el fónico.

No se puede tomar la ortografía común por una ortografía fonética y considerar sin más que quienes están escribiendo están simplemente reproduciendo los sonidos de su habla. La ortografía es un sistema autónomo que tiene sus reglas y su historia propias. No hay correspondencia biunívoca entre sonidos y grafemas. El que escribe podrá conocer mejor o peor las reglas ortográficas, pero sabe de la existencia de tales reglas que atañen sólo a la grafía.

Por otra parte, las reglas ortográficas pueden variar y efectivamente varían en el proceso de normalización de una lengua; no se pueden juzgar las grafías del

siglo XVIII desde nuestro sistema ortográfico, sino desde el sistema ortográfico imperante en ese momento.

2) Otro parámetro que debe tomarse en cuenta está vinculado con **el tipo de texto** de que se trate: no es lo mismo un documento formal (un padrón, un testamento, un texto judicial, etc.) que uno informal como una carta familiar, por ejemplo. Es necesario trabajar con diversidad de documentos.

3) Por fin, hay que considerar también **el nivel cultural del autor del documento**, juzgado a través de los datos que se pueden obtener de él y, sobre todo, de los datos que aporta el propio documento, es decir, la mayor o menor familiaridad del autor con la lengua escrita, cosa que puede percibirse en la textura del documento, en la forma de segmentación de las palabras, etc.

Teniendo en cuenta lo que se acaba de decir, con relación a los fenómenos que se van a analizar, la presencia o ausencia de cacografías será interpretada de la siguiente manera:

- La aparición de confusiones entre los grafemas <s>, <c> y <z>, por un lado, y <y> y <ll>, por otro, incluso en documentos formales de autores cultos, tendrá un gran valor probatorio de una oralidad confundidora.

- Por el contrario, será prueba de oralidad distinguidora la existencia de grafías acorde con las normas ortográficas vigentes en un número importante de autores y, sobre todo, en aquellos menos cultos.

3. Seseo

La ortografía de las sibilantes en el siglo XVIII estaba ya bastante simplificada:

Proemio Ortográfico del Tomo I del Diccionario de Autoridades de la Real Academia Española, 1726

<s> ————> /s/
<c> <z> ————> /Θ/
<ç> ————> suprimido
<ss> ————> conservado no por razones de pronunciación, sino por razones etimológicas (assunto) y morfológicas (assaltar, amasse)

Como se ve, la ortografía tiene su propia historia y el ajuste con la pronunciación es sólo uno de los criterios que pueden usarse a la hora de establecer una regla; la etimología y el uso relacionados con el origen y la historia gráfica de las palabras respectivamente, funcionan también como parámetros a la hora de normalizar.

Ahora bien, a partir del análisis de nuestro corpus documental [3] vemos que antes de mediados del siglo XVIII hay grafías seseantes tanto en españoles provenientes de zonas seseantes como en españoles provenientes de zonas distinguidoras, como así también en criollos provenientes de la región.

En la segunda mitad del siglo la tendencia se mantiene y hasta, podría decirse, se incrementa. Aun en los emigrados recientes de zonas distinguidoras se presenta el fenómeno, según lo atestiguan una serie de cartas familiares que integran nuestros documentos. Entre los criollos el fenómeno es prácticamente general. J. M. Pérez Castellano (1743-1814), hombre de gran cultura y amplia influencia en su época, presenta grafías confundidoras en un documento de nivel formal. Testimonios como el de Pérez Castellano aseguran la extensión del fenómeno.

Dos fragmentos de documentos seleccionados de nuestro corpus ilustran con

claridad la situación:

Fragmento de la causa instruida por Juan Antonio Artigas contra José Suárez en 1742. Firma el documento Isidro Pérez de Roxas. Archivo Artigas. Tomo I. Pág. 90.

Incontinente Yo el Jues de esta Causa híse pareser ante mi Y en mí Jus gado Alapersona de Ale Jandro espínosa a el qual le rre sí uí Juramento por Dios nuestro señor/ Y una señal de Cruz segun forma de derecho so Cuío cargo pro metío desír Verdad de lo que supíere y le fuere preguntado...
(el subrayado es nuestro)

Isidro Pérez de Roxas es de origen canario, proveniente de Sta. Cruz de Tenerife en la 1a. colonización canaria y es un buen representante del español de la Banda Oriental en el siglo XVIII.

En el extracto del documento aparece la grafía *Cruz* acorde con la norma. Esta grafía no invalida en absoluto el testimonio que ofrecen las grafías confundidoras subrayadas, ni tampoco indica, obviamente, que el autor pronunciara la interdental en esa palabra. Lo único que indica es que Pérez de Roxas sabe que existe más de un grafema para representar el mismo sonido, pero no conoce muy bien las reglas ortográficas ni la identidad gráfica de las palabras. Es más, en el resto del documento alternan la grafías <cruz> y <crus>.

Caxon de sastre: Informe sobre poblaciones en la frontera de esta Jurisdicción dado en 1789. Autor: J.M. Pérez Castellano.Archivo General de la Nación. Particulares. Libros manuscritos 1.

(...) Pero la regla general es que ofrescan las Poblaciones por si mismas con que subsistir, y que funden esperanzas de volver al Estado con usuras el principal que impendio en su formacion.
(...) Una exposicion sensilla lo va a demostrar.
(....) y con notable perjuicio de su Erario, de sus Vasallos, y de la Poblasion para lo futuro.
(...) El toro sin capar solo dá piel; el capado dá piel, carne, sebo y graza (...)
(el subrayado es nuestro)

Se ve claramente en este documento de Pérez Castellano la presencia del seseo, e incluso la alternancia gráfica para la misma palabra: <poblaciones>/<poblasion>.

4. Yeísmo

La consideración del yeísmo escrito en cuanto al valor probatorio de la oralidad del siglo XVIII oriental no muestra la relativa sencillez que caracteriza al seseo.

En este caso no sólo interesa comprobar la simplificación fonológica /λ/ y /y/, sino también investigar de cuándo data la realización rehilada del fonema resultante, realización característica de las hablas rioplatenses.

En este sentido la ortografía de los segmentos palatales, sean vocálicos, semivocálicos o consonánticos, que interesan para poder determinar a partir de la escritura una pronunciación con o sin rehilamiento, presentaba una considerable inestabilidad.

<i> era la letra para representar el segmento vocálico, pero se usaba también para el consonántico (cuio)

<y> era la letra para representar el segmento consonántico, pero se usaba también para la vocal (oydo)

Si se toma como ejemplo la palabra muy, se observa que en 28 años su ortografía académica varió tres veces:

Diccionario de Autoridades
Proemio Ortográfico. RAE 1726 —— mui

Ortografía. RAE 1741 —————— muy

Ortografía. RAE 1754 —————— mui

Por supuesto, hay que relativizar el valor normativo de tales indicaciones

académicas sobre todo en un lugar tan alejado de la metrópolis como la Banda Oriental que carecía, además, de un sistema educativo establecido que impusiera la norma académica.

De cualquier forma, la poca estandarización en este sector de la lengua hace particularmente compleja la tarea de interpretar cuál sería la realización fónica del fonema /y/: ante grafías como <cuio> y <oydo> no se puede deducir una realización fónica de /y/ sin rehilamiento. Estas grafías sólo revelan usos ortográficos de la época.

Para probar el rehilamiento son de fundamental importancia las fuentes secundarias (comentarios metalingüísticos), pero su análisis excede los límites de este trabajo.

Distinta es la situación desde el punto de vista fonológico. Lo que tendremos que buscar son confusiones en las grafías que revelen que los segmentos consonánticos /λ/ y /y/ no podían distinguirse en la oralidad, es decir, casos como <llo> por <yo> o <cabayo> por <caballo>.

La situación general de nuestros documentos del siglo XVIII es la de que no hay confusión entre estos dos segmentos consonánticos ni aún en los informantes menos cultos. El español de la Banda Oriental en el siglo XVIII era distinguidor con respecto a los fonemas /λ/ y /y/.

Esto es lo que se aprecia en otro fragmento del documento de Pérez de Roxas ya citado:

> *(...) Y mas declara que Aquella tar de vieron a Dho suares con otros tres de cuadrílla: Y que es ta es laberdad So cargo del Juramento que fho tíene en que se afirma Y rratifica í que no le tocan las jenerales dela leí. que es de edad de veínte Y ocho años Y no firma por que dijo no saber. fír melo Yo con los testigos de Yuso (...)*
> (el subrayado es nuestro)

En Buenos Aires en el siglo XVII, de acuerdo con las investigaciones de B. Fontanella de Weinberg (1986, 1992), no aparecen confusiones yeístas, pero sí ya aparecen con cierta frecuencia en el siglo XVIII.

El siglo XVIII oriental, entonces, correspondería a una prolongación del XVII porteño.

Recién en los documentos orientales del siglo XIX empiezan a percibirse claramente las confusiones en las grafías, como lo demuestra el siguiente testimonio:

> Carta de Antonia Avellaneda a su hijo Eugenio Garzón. 1839. Archivo General de la Nación. Particulares. Archivo Gral. Eugenio Garzón. Caja 37, Carpeta 17.
>
> *Md. 26 de Juño de 1839*
>
> *Mi adorado hijo con inmo plaser resivi tu carta fecha 19. quedo mui contenta por tu buena salu. llo sigo buena solo con el deseo de berte. lla perdi la esperansa de berlos en su pays (...)*
> (el subrayado es nuestro)

5. A modo de conclusión, se puede afirmar que la situación de la Banda Oriental en el siglo XVIII con respecto a los dos fenómenos fónicos tratados era muy distinta: generalidad absoluta del seseo e inexistencia prácticamente total del yeísmo.

Ambos fenómenos se ubican en dos extremos opuestos en cuanto al grado de su desarrollo:

- un cambio ya concluido: el seseo

- un cambio en el prólogo de su comienzo: el yeísmo

N0TAS

1. Este trabajo fue realizado en el marco del proyecto «Historia del español del Uruguay» que dirige el Prof. Dr. Adolfo Elizaincín (Instituto de Lingüística, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación). El mencionado proyecto cuenta con financiación de la Comisión Sectorial de Investigación Científica de la Universidad de la República.

2. Las convenciones de transcripción son las siguientes:
/ / — fonemas
[ ] — sonidos
< > — grafías.

3. El corpus utilizado pertenece al proyecto «Historia del español del Uruguay» y consta, para el siglo XVIII, de más de 50 documentos de diferentes tipos: cartas familiares, partes militares, querellas judiciales, testamentos, etc.

BIBLIOGRAFIA

Catalán, D. 1963. «El español en Canarias», en *Presente y futuro de la lengua española I*, OFINES, Madrid.

Elizaincín, A., M. Malcuori y M. Coll. 1994. «El español montevideano en el siglo XVIII», en *Boletín de Filología XXXIV*, Universidad de Chile, pp. 83-110.

Fontanella de Weinberg, M.B. 1987. *El español bonaerense. Cuatro siglos de evolución lingüística (1580-1980)*, Hachette, Buenos Aires.

Fontanella de Weinberg, M.B. 1992. *El español de América*, MAPFRE, Madrid.

Lapesa, R. 1981 (9a. ed.). *Historia de la lengua española*, Gredos, Madrid.

Malcuori, M. y M. Coll. 1994. «Algunas observaciones sobre la escritura del español en el siglo XVIII», en A. Pedretti y C. Hipogrosso (comps.): *La escritura del español*, FHCE, Montevideo, pp.37-49.